

COMISIÓN ACADÉMICA
MASTER EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

(octubre de 2019)

La Comisión Académica estará formada por los directores de ambos Departamentos y los coordinadores del Máster, uno por cada Departamento, que habrán de ser doctores y designados por los respectivos Consejos de Departamento. Esta Comisión se ocupará de aquellos aspectos, relacionados con la gestión, organización y desarrollo del Máster, que no requieran la aprobación expresa de los órganos de la Facultad y de la Universidad.

Director del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D. Javier Salinas Jiménez
Director del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. Luis Collado Cueto
Profesor del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D. Francisco Utrera Mora
Profesor del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. José Manuel García de la Cruz

Tendrá, entre otras, las funciones de:

1. Planificación y Coordinación de estas enseñanzas en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid
2. Definir el perfil de ingreso recomendado y los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.
3. Estudiar las solicitudes de admisión de los alumnos, decidir sobre la admisión de los estudiantes.
4. Valorar la aptitud de los alumnos para acceder al Doctorado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Diseñar la programación docente con carácter previo al comienzo del curso académico.
6. Reunirse, al menos una vez por trimestre, con objeto de coordinar su implantación y estudiar su desarrollo.

¹ La composición de la Comisión y sus funciones se encuentran descritas en la Memoria de Verificación de la Titulación (Anexo 5)



7. Instar a los profesores a que se efectúe un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo de los dos semestres.
8. Proponer un servicio de tutorías flexible y adaptado a las necesidades de asesoramiento académico que demanden los estudiantes para su óptima integración.
9. Garantizar, en todo momento, la calidad de la enseñanza.
10. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias correspondientes a las diferentes materias que conforman el Máster
11. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.